



Cátedra Extraordinaria CRISCANCER de Formación en Cáncer.

Becas para Trabajo de Fin de Grado (TFG)

Introducción

Uno de los principales problemas para el desarrollo de la investigación en cáncer de máximo nivel en España es el escaso apoyo que tienen los médicos que quieren promover investigación independiente en España. La figura del médico investigador es escasa en nuestro país, lo que ralentiza los avances en el conocimiento de la enfermedad y el tratamiento de los pacientes de cáncer.

Es fundamental crear y sostener en el tiempo una cultura científica en la que los médicos investigadores sean un pilar. Uno de los ejes de esta cultura científica tiene que pasar por fomentar la investigación desde los primeros pasos de la carrera de los profesionales médicos.

Por esta razón CRIS contra el cáncer y la Universidad Complutense de Madrid unen sus fuerzas a través de la **Cátedra Extraordinaria CRISCANCER de Formación en Cáncer**. Las actividades de esta cátedra están totalmente dirigidas a fomentar la investigación contra el cáncer desde el ámbito universitario. Entre sus objetivos principales están incrementar el interés por la investigación contra el cáncer, formar intensivamente a los alumnos en el desarrollo de sus propios proyectos en laboratorios de máximo nivel y preparar cuidadosamente la nueva hornada de los futuros líderes en investigación.

En el marco de esta Cátedra se otorgarán becas para la realización del trabajo de fin de grado (TFG) en laboratorios de investigación en cáncer. Estos proyectos servirán para introducir a los alumnos en el mundo de la investigación en cáncer de primer nivel, proporcionarles cimientos sólidos y que caminen firmemente los primeros pasos para convertirse en los futuros líderes de la investigación en España.

Convocatoria

CRIS contra el cáncer convoca anualmente 8 ayudas (podrían ampliarse en función de la calidad de las solicitudes) para que alumnos de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid realicen su trabajo de fin de grado durante el curso 2025-2026.

Esta convocatoria permanecerá abierta desde el día 6 de octubre hasta el día 14 de noviembre de 2025, incluido.

La **resolución** definitiva se comunicará a los participantes el día **28 de noviembre de 2025**. Habrá 5 días naturales de plazo para presentar alegaciones.

Los beneficiarios deben aceptar la titularidad del programa entre el 1 de diciembre y el 5 de diciembre de 2025.





Dotación de las becas

La dotación económica será de 2.500 € por beca y alumno. Esta dotación económica puede utilizarse de manera flexible para:

- ♦ Gastos personales: gastos del beneficiario durante la realización de su TFG: Alojamiento, transporte, alimentación, etc.
- ♦ Movilidad, en caso de que el beneficiario necesite cambiar de domicilio para realizar el TFG.
- ♦ Formación: Inscripción a congresos y conferencias de carácter científico, gastos de viajes y dietas

Esta dotación será gestionada por la Universidad Complutense de Madrid y CRIS contra el cáncer, ingresándose directamente al beneficiario.

Estos importes estarán sujetos a la retención que legalmente les corresponda.

Requisitos de los solicitantes

Formación

Los alumnos solicitantes deberán estar matriculados en el curso 2025-2026, y deberán realizar su Trabajo de Fin de Grado a lo largo de **ese mismo curso**.

Grupo de Investigación

Los candidatos deberán realizar su proyecto para el trabajo de Fin de Grado en **grupos de investigación en cáncer**. Estos grupos de investigación deberán estar adscritos a centros y hospitales pertenecientes a la Universidad Complutense de Madrid.

Carta de Motivación

El candidato deberá presentar una carta de motivación en la que el candidato describa con claridad y brevedad las razones de su interés en estas becas y la investigación contra el cáncer. También deberá exponer por qué ha decido realizar el TFG en ese equipo en concreto, y describir brevemente la línea general de ese grupo de investigación.

Nacionalidad

Pueden acceder a la Cátedra Extraordinaria CRISCANCER de Formación en cáncer estudiantes de medicina matriculados en la Universidad Complutense de Madrid de cualquier nacionalidad.





Documentación para la solicitud

Los candidatos o sus instituciones pueden consultar cualquier duda con respecto a las becas de la Cátedra Extraordinaria CRISCANCER de Formación en cáncer en la página web de la Universidad Complutense de Madrid (https://medicina.ucm.es/) y de CRIS contra el cáncer (www.criscancer.org).

Todas las candidaturas se cumplimentarán on-line en el formulario que se encuentra disponible en el siguiente enlace: https://forms.gle/Lx72kC17MRycZzPQ6 durante el periodo de apertura de la Convocatoria 2025.

El formulario costa de los siguientes elementos:

- a. Información general sobre el candidato: Nombre y apellidos, documento identificativo, año de nacimiento y datos de contacto (e-mail de contacto de la universidad)
- b. Datos de la Institución receptora: Nombre y dirección
- c. Datos del Director del Grupo Receptor: Nombre y apellidos, institución y datos de contacto

Los candidatos deberán, además, cargar en la aplicación los siguientes documentos:

- a. Certificado Académico
- b. Copia escaneada del DNI
- c. Carta de Motivación
- d. Cualquier documentación sobre méritos adicionales que el candidato considere de interés.

Acerca de la Carta de Motivación: El formato del texto debe ser el siguiente:

- → Din A4.
- → Calibri, Times New Roman, Arial o Helvética.
- → Tamaño de fuente 11 o 12.
- → Interlineado sencillo.
- → Márgenes: 2 cm lateral.
- → Máximo 1 página

Ante cualquier duda relativa a esta ayuda, escribir a <u>vd.estudiantes@ucm.es</u> o convocatorias@criscancer.org.

Evaluación

La evaluación de las candidaturas la realizará una Comisión Mixta de Seguimiento constituida por expertos de la Universidad Complutense de Madrid y de CRIS contra el cáncer.





Los miembros de la Comisión Mixta de Seguimiento elegirán a los candidatos que, según su criterio, acrediten los mayores méritos y capacidades, y muestren mayor potencial para la investigación.

Criterios generales de evaluación

El criterio principal de la selección de los beneficiarios será el **expediente académico**. Ante expedientes similares la evaluación tendrá en cuenta la calidad de la **carta de motivación**, la claridad y factibilidad de los objetivos y el potencial del candidato.

Alegaciones

Desde la publicación del listado provisional de beneficiarios de la Cátedra Extraordinaria CRISCANCER de Formación en cáncer se abre un plazo de 5 días naturales para presentar alegaciones a través de los correos electrónicos vd.estudiantes@ucm.es y convocatorias@criscancer.org.

El procedimiento de alegaciones será estrictamente confidencial. La independencia y objetividad de la evaluación está garantizada por el proceso de selección y evaluación mismo.

Las alegaciones serán resueltas por un comité de alegaciones y se notificará la resolución por correo electrónico en un plazo de 10 días naturales desde la fecha de recepción de la alegación.

Nombramiento

El listado de Galardonados se publicará en la página de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid (https://medicina.ucm.es/) el **5 de diciembre de 2025**.

En caso de que los candidatos galardonados renuncien al programa, se otorgará al siguiente candidato por orden de valoración de la Comisión de Seguimiento en la Fase Final de Evaluación.

La Comisión de Seguimiento se reserva el derecho de declarar una candidatura desierta en el caso que ninguno de los candidatos mejor puntuados se ajuste a las exigencias del programa.

Los candidatos **deberán incorporarse al centro como máximo en enero de 2026**. En casos debidamente justificados y de fuerza mayor, esta incorporación podría posponerse. Cada caso se valorará por la Universidad Complutense de Madrid y CRIS contra el cáncer de forma individual.

Incompatibilidades

Los candidatos deberán ejecutar el proyecto de investigación de manera presencial, en la institución de investigación receptora.





La renuncia una de las becas implica la imposibilidad de presentarse a esta candidatura en el futuro, a menos que se justifique y documente debidamente.

En caso de que se demuestre que el candidato se ha puesto en contacto con cualquier miembro de la Comisión de Seguimiento por cuestiones relacionadas con la convocatoria, quedará inmediatamente excluido de la candidatura y no podrá volver a presentarse en el futuro.

Cualquier muestra de falta de integridad científica y ética desembocará en la interrupción inmediata de la financiación y la imposibilidad de presentar nuevas convocatorias de esta Cátedra.

Obligaciones

El beneficiario se compromete a colaborar en las actividades de comunicación y actos organizados por la Universidad Complutense de Madrid y CRIS contra el cáncer relacionados con esta Cátedra.

Salvo causas de fuerza mayor, los galardonados se comprometen a asistir al acto de entrega de sus Cátedras.

En cualquier momento la Universidad Complutense de Madrid y CRIS contra el cáncer se reservan el derecho de solicitar al candidato la acreditación con los documentos originales o compulsados de cualquier documento aportado en la solicitud.

A la finalización del Trabajo de Fin de Grado, el candidato deberá presentar una copia de este al departamento científico de CRIS contra el cáncer, a modo de justificación.

Protección de datos y privacidad

CRIS contra el cáncer cumple íntegramente la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

Los datos de carácter personal de los investigadores o cualquier otra persona física que figure en los documentos de solicitud, serán incorporados a la base de datos de CRIS contra el cáncer, y sólo serán utilizados para la evaluación de las propuestas. El participante acepta, con la presentación de su solicitud, la inclusión de la información relativa al Proyecto en la Base de Datos de CRIS contra el cáncer.

Con el fin de la consecución de los objetivos de la convocatoria, todo aquel que presente una solicitud deberá proporcionar sus datos personales para su incorporación en nuestra base de datos. El propósito de esto es el envío de notificaciones relativas a la convocatoria.

Para conocer con más detalle las cesiones que se realizan y cómo pueden los solicitantes proceder al ejercicio de sus derechos, podrán solicitar información adicional mediante correo electrónico convocatorias@criscancer.org así como ejercitar sus derechos de acceso a sus datos personales, su rectificación o supresión, o la limitación del tratamiento u oponerse al tratamiento.





Observaciones

Los plazos y horas contenidos en estas bases se entienden referidos a la España peninsular (hora central europea - CET).

La presentación de una solicitud para esta convocatoria supone, por parte de los candidatos, la aceptación expresa tanto de estas bases como de los criterios y decisiones que la Universidad Complutense de Madrid y CRIS contra el cáncer puedan tomar ante cualquier duda de interpretación sobre los requisitos y condiciones hasta aquí enunciados.

La detección de algún incumplimiento de estas bases, cualquiera que sea el momento en que ésta se produzca e independientemente del estado en que se encuentre la solicitud dentro del proceso de concesión de la Cátedra, supondrá la cancelación automática de la mencionada solicitud o de la dotación, si ésta hubiera sido concedida. En caso de que el beneficiario no cumpla los citados compromisos o cualquier otro incluido en las condiciones de la Cátedra –, CRIS contra el cáncer se reserva el derecho de proceder como considere conveniente, e incluso solicitar la devolución de las cantidades recibidas.

La adjudicación de las ayudas objeto de la presente convocatoria, así como el importe de la prestación prevista podrán verse condicionados o modificados en atención a los recursos efectivos con los que cuente CRIS contra el cáncer en el momento de la adjudicación.